



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5897-CU-2019



Huancayo, 27 de agosto de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores,

*Que, mediante Resolución N° 0099-R-2016 se resuelve designar a los **Directores Universitarios** de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 11 de enero de 2016: Oficina General de Gestión de la Calidad: Mg. Nidia Gladys Matos Maldonado; Oficina General de Administración Académica: Mg. Luis Ernesto Tapia Luján; Oficina General de Personal: Mg. Fritz Ayarza Lozano; Museo Antropológico de la Cultura Andina: Lic. Arturo Luis Mallma Cortez; Oficina General de Planificación: Dr. Víctor Javier Mendiola Ochante; Oficina General de Extensión Universitaria y Proyección Social: Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo; Oficina de Relaciones Públicas: Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas; Oficina General de Informática: Ing. José Luis Olivera Meza; Oficina General de Contaduría y Administración Financiera: Ing. Brígida Ignacia De La Cruz Lazo; Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales: Ing. Waldir Astorayme Taipe; Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica: Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías; Oficina General de Obras e Infraestructura: Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte; Oficina General de Bienestar Universitario: Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra;*

Que, con Resolución N° 2682-R-2019 se resuelve dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 0099-R-2016 solo en los cargos de Direcciones Administrativas de las oficinas (conforme al ROF vigente) a partir del 22 de abril de 2019: Oficina de Gestión del Talento Humano: Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano; Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto: Dr. Víctor Javier Mendiola Ochante; Unidad de Imagen Institucional: Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas; Oficina de Información y Comunicación: Ing. José Luis Olivera Meza; Oficina de Administración Financiera: Ing. Brígida Ignacia De la Cruz Lazo; Oficina de Logística: Ing. Waldir Astorayme Taipe y Oficina de Infraestructura Equipamiento y Obras: Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte; y se les da las gracias por los servicios prestados;

Que, en sesión de Consejo Universitario realizado el 30 de abril de 2019, a pedido del decano de la Facultad de Economía se acordó reconocer y felicitar a los directores universitarios mencionados en el párrafo precedente, por la labor realizada durante el periodo de su gestión; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de abril de 2019;

RESUELVE:

1° RECONOCER y FELICITAR en vía de regularización a los docentes quienes desempeñaron el cargo de Director Universitario, por las labores desarrolladas eficientemente en cumplimiento a las actividades significativas de su gestión, que redundaron en el logro de los objetivos institucionales de Nuestra Casa Superior de Estudios; siendo los siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

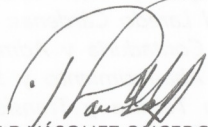
RESOLUCIÓN N° 5897-CU-2019

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano	Oficina de Gestión del Talento Humano
2	Dr. Víctor Javier Mendiola Ochante	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
3	Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas	Unidad de Imagen Institucional
4	Ing. José Luis Olivera Meza	Oficina de Información y Comunicación
5	Ing. Brígida Ignacia De la Cruz Lazo	Oficina de Administración Financiera
6	Ing. Waldir Astorayme Taipe	Oficina de Logística
7	Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte	Oficina de Infraestructura Equipamiento y Obras

- 2° **DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal del mencionado profesional en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/VRI/Oficina de Escalafón (7)/Interesados (7)/Portal Web/Archivo/jmq